

RESOLUCION C. S. N° 107

JOSÉ C. PAZ, 02 NOV 2021

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 54 del 11 de junio de 2018, el Expediente N° 661/2021 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ tiene por misión *"la enseñanza en educación superior, así como la producción y difusión de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la región, poniéndose al servicio de la consolidación de un modelo nacional que se orienta a la equidad social y al desarrollo"* e incluye, entre sus fines, desarrollar estudios de posgrado, facilitando el acceso de los graduados a ellos (Artículos 2º y 3º del Estatuto de la UNIVERSIDAD).

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ garantiza el derecho de acceso y permanencia en la enseñanza a quienes hayan reunido los requisitos correspondientes, establecidos por el CONSEJO SUPERIOR, para las carreras de pregrado, grado y posgrado de la UNIVERSIDAD, siendo que -a su vez- la enseñanza de posgrado es objeto de la política que a tal efecto establezca el CONSEJO SUPERIOR, centralizando su administración en la dependencia que se cree a tal efecto (artículos 9º y 12º del Estatuto de la UNIVERSIDAD).

UNPAZ
M

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 4 de fecha 28 de febrero de 2018, fue creada la ESCUELA DE POSGRADO, cuya responsabilidad primaria consiste en planificar, diseñar e implementar la oferta de posgrado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 54 de fecha 11 de junio de 2018, se aprobó el REGLAMENTO DE POSGRADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

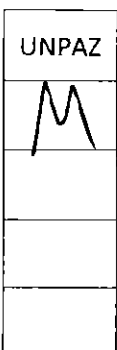
Que, en este marco, el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES ha propuesto a la ESCUELA DE POSGRADO el desarrollo de la DIPLOMATURA EN CORRIENTES CRÍTICAS DEL DERECHO.

Que la ESCUELA DE POSGRADO presta conformidad a su desarrollo, considerando de relevancia académica y formativa el proyecto presentado, orientado a la consolidación de la UNIVERSIDAD como usina del pensamiento crítico.

Que la DIPLOMATURA se propone difundir contenidos específicos de filosofía del derecho desde el enfoque crítico y brindar herramientas de reflexión e interpretación para la actividad académica y la práctica profesional.

Que la misma ofrece una lectura multidisciplinaria y abierta, que parte de reconocer la estructura discursiva de lo social por lo que presenta pluralidad de lógicas que dan forma y contenido al derecho desde las perspectivas de la teoría política, la lingüística, el psicoanálisis y la sociología.

Que la oferta de cursos orientados a la filosofía del derecho, en general, y a la presentación de los múltiples enfoques de la perspectiva crítica, en particular, tiene poca representación en el sistema universitario.



Que la SECRETARÍA ACADÉMICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso d) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébese la creación de la "DIPLOMATURA EN CORRIENTES CRÍTICAS DEL DERECHO" en el ámbito de la ESCUELA DE POSGRADO, que como ANEXO I forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - Apruébese la denominación y alcances del título de la DIPLOMATURA creada en forma precedente, así como el perfil de los/las graduados/as y de las actividades para las que resultarán competentes, de acuerdo a lo presentado en el ANEXO I mencionado en el ARTÍCULO N° 1.

ARTÍCULO 3°. - Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL D JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

UNPAZ
M


ABOG. DARIÓ KUSINSKY
RESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
Jose Clemente Paz


LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
Jose Clemente Paz

ANEXO
RESOLUCIÓN C. S. N° 107

Anexo 1

"DIPLOMATURA EN CORRIENTES CRÍTICAS DEL DERECHO"

I. Inserción y marco institucional:

(i) Normativa institucional:

La **"DIPLOMATURA EN CORRIENTES CRÍTICAS DEL DERECHO"** (DIPLOMATURA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ) se encuentra regulada por el presente, en sus aspectos generales y específicos, junto con el Reglamento de la ESCUELA DE POSGRADO (Resolución CS N° 54/18) y demás normas que resulten aplicables.

(ii) Ubicación en la estructura institucional:

De acuerdo con lo establecido por el art. 1° del Reglamento de la ESCUELA DE POSGRADO, las actividades de posgrado de la UNPAZ se administran centralizadamente en el RECTORADO, y se gestionan y coordinan a través de la ESCUELA DE POSGRADO.

II. Plan de Estudios:

(i) Fundamentación:

La Diplomatura se propone difundir contenidos específicos de filosofía del derecho desde el enfoque crítico y brindar herramientas de reflexión e interpretación para la actividad académica y la práctica profesional.

Esta propuesta formativa, a diferencia de las escuelas iusfilosóficas tradicionales del derecho, ofrece una lectura multidisciplinaria y abierta, que parte de reconocer la estructura discursiva de lo social.

En consecuencia, mediante diversas estrategias de política metodológica, presenta a los/as estudiantes la pluralidad de lógicas que dan forma y contenido al derecho. De allí que, por la

UNPAZ

singularidad del enfoque, se aborden discusiones de la teoría política, la lingüística, el psicoanálisis y la sociología.

En este sentido, la DIPLOMATURA ofrece una presentación adecuada de los nudos problemáticos que emergen en torno al eje: derecho-poder; partiendo de los trabajos de Nietzsche, Marx y Freud hasta llegar a los albores del pensamiento postmoderno contemporáneo, tomando las reflexiones de Foucault, Lacan, Mouffe, Laclau, De Sousa Santos, y Zaffaroni.

Destinada a profesionales del derecho y las ciencias sociales que estén interesados en ampliar sus conocimientos en la temática, la DIPLOMATURA es parte de la búsqueda permanente y comprometida por responder a aquellos interrogantes que atraviesan lo común.

(ii) Antecedentes

La oferta de cursos orientados a la filosofía del derecho, en general, y a la presentación de los múltiples enfoques de la perspectiva crítica, en particular, resulta apenas atendida en nuestro sistema universitario. En efecto, el perfil de abogado/a profesionalista, con escasa formación en problemáticas filosóficas y sociales se impone como modelo hegemónico.

Frente a ello, desde las Universidades del Bicentenario se han implementado políticas de promoción de otras prácticas profesionales posibles, que combinen la excelencia técnica con el compromiso social. De este modo el grado en Abogacía de la UNPAZ logra equilibrar contenido dogmático con unidades curriculares con marcado acento en lo social, el acceso a los derechos, la teoría política y la filosofía.

Siguiendo este camino, reforzando el espíritu de esta universidad y su carrera, ponemos a disposición de graduados y graduados una diplomatura novedosa, orientada a la consolidación de la UNPAZ como usina del pensamiento crítico.

(iii) Denominación de la carrera/Denominación de la titulación a otorgar:

UNPAZ

- DIPLOMATURA en CORRIENTES CRÍTICAS DEL DERECHO
- DIPLOMADO/A EN CORRIENTES CRÍTICAS DEL DERECHO

(iv) Objetivos de la DIPLOMATURA:

Objetivos Generales:

- Consolidar una comunidad académica de formación, reflexión e intercambio sobre el derecho desde una mirada crítica.
- Difundir las bases epistemológicas de las corrientes críticas entre los/as operadores/as jurídicos/as.

Objetivos específicos:

- a) Propiciar conocimientos del campo de la filosofía del derecho desde el enfoque de las corrientes críticas.
- b) Brindar conocimientos sobre las discusiones clásicas y actuales en el ámbito académico y su incidencia/relación con los problemas actuales que atraviesan y constituyen a nuestra sociedad.
- c) Contribuir a la reflexión de los/as profesionales y operadores/as jurídicos/as respecto de sus tareas laborales y/o académicas.
- d) Coadyuvar a la reflexión en los debates de actualidad desde la rigurosidad académica del enfoque.
- e) Brindar conocimientos que permitan a los/as estudiantes adoptar una posición razonada respecto de las escuelas del derecho y sus vinculaciones con la dimensión de lo político.

UNPAZ

(v) Características curriculares de la carrera:

Requisitos de ingreso:

Para ser admitido/a en la DIPLOMATURA como cursante el/la postulante deberá contar con Título Universitario de Grado o de Nivel Superior No Universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo otorgados por una institución oficialmente reconocida del país o del extranjero.

En casos excepcionales podrán establecerse requisitos y condiciones especiales, en concordancia con el art. 39 bis de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y normas concordantes.

UNPAZ

Requisitos para la inscripción:

1. Formulario de inscripción completo en formato digital.

Una vez completo el formulario, se debe enviar la siguiente documentación en formato digital:

- a. Currículum Vitae actualizado a la fecha de la postulación, con un máximo de cinco carillas en el que conste la formación académica y antecedentes profesionales en formato PDF.
- b. Nota donde conste fundamentación de las motivaciones que llevan al aspirante a cursar la DIPLOMATURA.
- c. 1 foto color 4 x 4 (en formato digital)
- d. Anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte con registro de entrada al país e indicación de la situación legal (sólo en el caso de postulantes extranjeros).
- e. Anverso y reverso de los Títulos de Grado y Posgrado legalizados por la autoridad competente.

La documentación presentada tendrá carácter de Declaración Jurada por el/la interesado/a. Podrá solicitarse la presentación de la documentación original en cualquier momento del proceso por parte de UNPAZ.

- **Modalidad:** A DISTANCIA

- **Locación:** se desarrollará en el SIED UNPAZ Virtual, a través de aulas virtuales del Campus UNPAZ Virtual y plataformas de videoconferencias. El Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNPAZ, cuenta con Res. del C. S. N° 43/18, acreditado por la CONEAU y con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, Res. 13/2020.

- **Carga horaria total:** DOSCIENTAS TREINTA (230) horas, equivalentes a VEINTITRES (23) CRÉDITOS (cfr. art. 17, Reglamento de Posgrado de la UNPAZ, aprobado por Resolución CS N° 54/18).

UNPAZ

(vi) Propuesta de seguimiento curricular:

La DIPLOMATURA está organizada en tres ejes y el desarrollo del Trabajo Integrador Final:

MÓDULOS		CARGA HORARIA TOTAL
1	Eje 1 – Ideas políticas sobre el derecho	82
2	Eje 2 – Corrientes del derecho desde las perspectivas críticas	62
3	Eje 3 – Las corrientes críticas en contextos	62
4	Trabajo Integrador Final y Taller de Escritura	24 (4 del Taller de Escritura y 20 dedicadas al TIF)
Total		230

Conferencias por eje:

Al inicio de cada eje se realizará una conferencia de presentación a cargo de destacados/as representantes, que representará una carga de 2 (dos) horas del total correspondiente al eje.

Modalidad de cursada:

Las materias se cursarán de manera consecutiva y tendrán instancias sincrónicas e instancias en el marco del SIED UNPAZ.

Asignaturas: denominación, docentes y carga horaria.

UNPAZ

Eje 1 – Ideas Políticas sobre el derecho

Disertación inaugural: Carlos Cárcova.

CÓDIGO	ASIGNATURA	DOCENTES	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL

1	LA FILOSOFÍA DE LA SOSPECHA	Luciana Álvarez	5	20
2	INTRODUCCIÓN A LAS IDEAS POLÍTICAS MODERNAS Y CONTEMPORÁNEAS	Ana Zagari - Fabricio Ezequiel Castro	5	20
3	DERECHO Y PSICOANÁLISIS	Clarisa Kicillof – Walter Viegas	5	20
4	LA SIGNIFICACIÓN Y EL DERECHO	Gonzalo Gastón Semeria -Tomás Puppio	5	20

Eje 2- Corrientes del derecho desde la perspectiva críticas.

Disertación: Panel de representantes de la filosofía del derecho

CÓDIGO	ASIGNATURA	DOCENTES	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
5	LAS ESCUELAS TRADICIONALES DEL DERECHO	Gabriela Scataglini – Juan Bautista Etcheverry	5	20
6	LAS CORRIENTES CRÍTICAS DEL DERECHO	Alicia Ruiz -Gonzalo Gastón Semeria	5	20
7	CRÍTICA DE LAS CORRIENTES CRÍTICAS A LAS ESCUELAS TRADICIONALES DEL DERECHO	Diego Duquelsky Gómez	5	20

Eje 3- Corrientes críticas en contexto:

Disertación: María Laura Garrigós

UNPAZ

CÓDIGO	ASIGNATURA	DOCENTES	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
8	PRÁCTICAS JURÍDICAS ALTERNATIVAS – RESISTENCIA Y DERECHO CONTRA EL NEOLIBERALISMO	Elsa Rosa Herrera	5	20
9	HACIA UNA NUEVA ARTICULACIÓN DE SENTIDO EN EL DERECHO PÚBLICO Y EL DERECHO PENAL	Guillermo Treacy –Leticia Lorenzo	5	20
10	HACIA UNA NUEVA ARTICULACIÓN DE SENTIDO DEL	Jorgelina Martín – Rosana Foresti	5	20

	DERECHO PRIVADO			
--	-----------------	--	--	--

Trabajo Integrador Final

CÓDIGO	ASIGNATURA	DOCENTES	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
11	Taller de Escritura	Mariela Blanco	2	4
12	Trabajo Integrador Final		-	20

Trayecto estructurado del plan de estudio

El equipo docente elaborará el programa de cada unidad curricular con la organización de contenidos, la metodología de trabajo y los criterios de evaluación.

Eje 1: Ideas políticas sobre el derecho.

Código 1: La filosofía de la sospecha.

Carga horaria: 20 horas

Docentes: Luciana Álvarez

Crítica a la modernidad y su proyecto epistemológico. Racionalidad burguesa. Ejes transversales de las obras de Nietzsche, Marx y Freud: verdad, ideología y realidad social. Bases epistemológicas del pensamiento postmoderno.

Código 2: Introducción a las ideas políticas modernas y contemporáneas.

Carga horaria: 20 horas

Docentes: Ana Zagari - Fabricio Ezequiel Castro

Grandes corrientes de la teoría política moderna y contemporánea. Pensamiento conservador, liberal, popular, el neoliberalismo y las izquierdas.

UNPAZ

Código 3: Derecho y Psicoanálisis

Carga horaria: 20 horas

Docentes: Clarisa Kicillof – Walter Viegas.

Sujeto, verdad, culpa y responsabilidad, puntos de contacto entre derecho y psicoanálisis aplicados al estudio político y social. Discurso jurídico y discurso psicoanalítico.

Código 4: La significación y el derecho

Carga horaria: 20 horas

Docentes: Gonzalo Gastón Semeria – Tomas Puppio.

Derecho y lenguaje desde la perspectiva posestructuralista. Análisis del discurso, teoría de la ideología y teoría de la hegemonía. La retórica como ontología de lo social.

Eje 2 Corrientes del derecho desde las perspectivas críticas

Código 5: Las escuelas tradicionales del derecho

Carga horaria: 20 horas

Docentes: Gabriela Scataglini – Juan Bautista Etcheverry

El pensamiento jurídico iusnaturalista y iuspositivista. Ideas de justicia, derecho y moral. Influencias de las escuelas tradicionales en la conformación de los Estados latinoamericanos.

Código 6: Las corrientes críticas del derecho

Carga horaria: 20 horas

Docente: Alicia Ruiz – Gonzalo Gastón Semeria

La irrupción de las corrientes críticas del derecho. Las corrientes críticas en Argentina y latinoamericana. Diferencia de la corriente local con el movimiento “critical legal studies”. El derecho como discurso. Derecho y política. Géneros y derecho.

Código 7: Crítica de las corrientes críticas a las escuelas tradicionales del derecho

Carga horaria: 20 horas

Docente: Diego Duquelsky Gómez

UNPAZ

Las escuelas tradicionales y la legitimación de las relaciones sociales. Teorías de las justicias antes y después de la irrupción de la tragedia de la modernidad. Las epistemologías del sur.

Eje 3. Corrientes críticas en contexto

Código 8: Prácticas jurídicas alternativas - resistencia y derecho contra el neoliberalismo-.

Carga horaria: 20 horas

Docentes: Elsa Rosa Herrera

Neoliberalismo, neocolonialismo y Derecho. Movimientos sociales en Latinoamérica. Feminismo popular y feminismo liberal/neoliberal. Disidencias, demandas sociales de reconocimiento y redistribución. Desigualdad social y derecho. Acceso a la justicia. Práctica de la abogacía popular. La abogacía como herramienta de transformación.

Código 9: Hacia una nueva articulación de sentido del derecho público y el derecho penal

Carga horaria: 20 horas

Docentes: Guillermo Treacy –Leticia Lorenzo

Nuevos enfoques en el derecho constitucional y el derecho administrativo. El derecho administrativo y los DESC. El derecho admirativo y las formas de Estado. Problemas del derecho administrativo global. Criminología crítica. Derecho penal y conflicto social. Abordaje de los géneros y estatalidad.

Código 10: Hacia una nueva articulación de sentido del derecho privado

Carga horaria: 20 horas

Docentes: Jorgelina Martín – Rosana Foresti

Nuevos paradigmas de familias. El impacto de los Derechos Humanos y los Principios del derecho internacional. Autonomía de la voluntad y orden público en el nuevo Código Civil y Comercial. La perspectiva de género: ¿opción u obligación? Bioética y familia. Identidad de género. Capacidad progresiva en niños, niñas y adolescentes.

Trabajo Integrador Final y Taller de escritura

Código 11: Taller de escritura

Carga horaria: 4 horas.

UNPAZ

Docente: Mariela Blanco

Escritura clara. Pautas para la producción de textos académicos. Uso correcto de las citas y referencias bibliográficas.

Código 12: Trabajo Integrador Final

Carga horaria: 20 horas.

Dependiendo de la cantidad de cursantes se implementará un esquema de tutorías para un mejor acompañamiento del proceso de aprendizaje y construcción del Trabajo Integrador Final.

(vii) Propuesta de seguimiento curricular

Cada docente / equipo docente presentará la propuesta de evaluación de su unidad curricular considerando los contenidos específicos y los recursos trabajados, cuya escala de calificación será aprobado/desaprobado. Se ofrecerá a los/las estudiantes una instancia de recuperación. Para la realización del Trabajo Integrador Final se prevé que los/las estudiantes cuenten con un espacio de tutorías para que sean acompañados/as y orientados/as en el proceso de redacción.

(viii) Evaluación final/Condiciones de graduación

Para poder presentar el Trabajo Integrador Final los/as estudiantes deberán tener aprobadas todas las asignaturas de la DIPLOMATURA, de acuerdo a los criterios estipulados en el punto anterior.

La DIPLOMATURA se aprobará con la presentación de un Trabajo Integrador Final, de una extensión de entre 10-15 páginas (Hoja A4, interlineado 1,5, Letra Times New Roman/Arial 12, márgenes 5-2-4-2; Sistema de Citas: APA) sobre alguno de las temáticas trabajadas en el posgrado, el que de resultar aprobado y a recomendación del profesor será publicado en la EDUNPAZ. En el caso de resultar desaprobado se otorgará la posibilidad de una reentrega, en los plazos acordados específicamente a tal fin.

Requisitos para obtener el diploma:

- Haber cumplido con el 75 % de las actividades propuestas.
- Haber aprobado las instancias de evaluación de cada materia de la DIPLOMATURA.
- Haber aprobado el Trabajo Integrador Final.

UNPAZ

- Encontrarse al día con el pago del arancel.

(ix) Reglamento:

Reglamento de Posgrado (Resolución CS N° 54/18) y, en lo pertinente, Régimen General de Estudios de Grado y Pre-grado (Resolución CS N° 96/18).

(x) Cuerpo Académico.

Director: Diego Duquelsky Gómez

Coordinador: Gonzalo Gastón Semeria

Docentes: Luciana Álvarez, Fabricio Ezequiel Castro, Diego Duquelsky Gómez, Juan Bautista Etcheverry, Rosana Foresti, Elsa Rosa Herrera, Clarisa Kicillof, Leticia Lorenzo, Jorgelina Martín, Tomás Puppio, Alicia Ruiz, Gabriela Scataglini, Gonzalo Gastón Semeria, Guillermo Treacy, Walter Viegas y Ana Zagari.

Comité académico ad honorem: Carlos María Cárcova, Alicia Ruiz, Jorge Douglas Price, Nelly Minyersky, Luciana Álvarez, Mauro Benente, Gonzalo Kodelia y María Laura Garrigós.

III. Infraestructura, equipamiento y recursos financieros.

(i) Infraestructura, equipamiento

Se utilizará la infraestructura informática, equipamiento y apoyo técnico de la UNPAZ.

(ii) Aspectos financieros y presupuestarios

Los aspectos financieros y presupuestarios se regirán por los reglamentos correspondientes, ante la Resolución CS 54/2018 (Reglamento de Posgrado) como la Resolución CS 120/2018. Oportunamente se presentará al Consejo Superior el presupuesto específico para cada cohorte, contemplando el ARTÍCULO 51 del Reglamento de Posgrado, que establece que los fondos percibidos por el dictado de POSGRADOS serán utilizados prioritariamente a los fines de cubrir:

- los honorarios de cuerpo académico y docente del POSGRADO;
- los gastos administrativos de la UNPAZ; y,

UNPAZ

- la posibilidad de otorgar becas para los/las postulantes.

UNPAZ